



Universidad Veracruzana

**Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo
Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, México, siendo las 17:30 horas del día 11 de agosto del año 2025, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y el Acuerdo del Rector por el que se crea el Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo (Sugir), y atendiendo a la convocatoria de fecha 05 de agosto del año en curso, se reunieron en la sala de juntas “Mtra. Jenny Beltrán Casanova”, ubicada en el primer piso del Edificio A, en Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Código Postal 91000, los integrantes del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana (UV), con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, estando presentes los CC. Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, Secretaria de Desarrollo Institucional y Secretaria del Consejo Consultivo; Dr. Juan Ortiz Escamilla, Secretario Académico; Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Abogada General; Vice-rectores y Vice-rectoras: Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez de la región Veracruz; Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas de la región Orizaba-Córdoba; Dra. Liliana Cuervo López de la región Poza Rica-Tuxpan y la Dra. Georgina Hernández Ríos de la región Coatzacoalcos-Minatitlán; Mtro. José Antonio Pensado Fernández en representación de la Dra. Laura Odila Bello Benavides, Coordinadora Universitaria para la Sustentabilidad y Arq. Antero Borboa Lara, Director del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo.

La Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, Secretaria del Consejo Consultivo, informa al pleno que por compromisos de agenda, el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana y Presidente del Consejo Consultivo no podrá presidir la sesión por lo que, en su calidad de Secretaria del Consejo Consultivo, procede a informar el quórum legal. Siendo las 17:34 horas del día 11 de agosto del año 2025, se hace constar que se encuentran presentes nueve de 13 integrantes que conforman el Consejo Consultivo del Sugir, de esta manera, se propone al pleno el Acuerdo 1.2025. Se verificó que existe el 69% del quórum por lo que se da por instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Sugir. Se aprueba por unanimidad.

Respecto al punto dos, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora procede a dar lectura al Orden del día, mismo que inicia con la lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar; lectura y en su caso aprobación del Orden del día; lectura de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Sugir, celebrada el 21 de abril de 2025; presentación de la *Guía para la elaboración del programa interno de protección civil*; presentación de la propuesta de actualización de los Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios; asuntos generales y comentarios; y clausura de la sesión.

Antes de proceder con la votación del Orden del día, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora consulta a los integrantes del Consejo Consultivo si desean plantear algún asunto general; al respecto no se proponen asuntos generales, por lo que se procede a la votación del Acuerdo 2.2025: se aprueba por unanimidad el Orden del día en los términos propuestos.

Pasando al punto tres del Orden del día: lectura y aprobación de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Sugir, celebrada el 21 de abril de 2025:

- I. Se declaró quórum con la asistencia de 11 integrantes que representan el 84.6 por ciento, de un total de 13 integrantes que conforman el Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo;
- II. Se sometió a votación el Orden del día de la Sesión Ordinaria del 21 de abril de 2025. *Aprobado por unanimidad*;
- III. Se sometieron a votación los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo celebrada el 22 de noviembre de 2024. *Aprobado por unanimidad*;
- IV. La Dirección del SUGIR, enviará a los integrantes del Consejo Consultivo, los cinco protocolos el 22 de abril de 2025. *Aprobado por unanimidad*;
- V. Los integrantes del Consejo Consultivo tendrán como fecha límite para el envío de la retroalimentación de los cinco protocolos el 19 de mayo de 2025. *Aprobado por unanimidad*;
- VI. Una vez validados los cinco protocolos se harán de conocimiento a todas las entidades académicas o dependencias de las cinco regiones universitarias. *Aprobado por unanimidad*;
- VII. Se da por recibida la *Guía para conformación de las Unidades Internas de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas, dependencias o microcampus universitarios*, para la retroalimentación de los integrantes del Consejo Consultivo. *Aprobado por unanimidad*;
- VIII. Los integrantes del Consejo Consultivo están de acuerdo en que se trabaje la propuesta de protocolo de un sistema de contraincendios en el sitio de comunicación de la Dirección General de Tecnología de Información. *Aprobado por unanimidad*;

Acto seguido, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, somete a votación la ratificación de los acuerdos tomados de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Sugir del 2025, celebrada el 21 de abril de 2025. Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 3. 2025.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del día, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora comenta que, con relación a los acuerdos adoptados en la primera Sesión Ordinaria de 2025, referente al envío de seis documentos para retroalimentación de los integrantes del Consejo Consultivo, se incorporarán los comentarios y observaciones, para su posterior difusión a la comunidad universitaria.

Continuando con el punto cuatro del Orden del día: presentación de la *Guía para la elaboración del programa interno de protección civil*, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, cede el uso de la voz al Arq. Antero Borboa Lara, director del Sugir, para la exposición correspondiente:

- I. El objetivo de la presente Guía es establecer los lineamientos y procedimientos generales que permitan a la comunidad universitaria elaborar, operar y evaluar el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo en las entidades académicas y

- dependencias con el fin de fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante riesgos naturales o antropogénicos;
- II. Los elementos de la Guía son los siguientes:
- Marco normativo;
 - La organización institucional del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo;
 - Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo en la Universidad Veracruzana;
 - Programa interno de gestión integral del riesgo para entidades académicas o dependencias de la UV; y
 - Anexos.
- III. El programa interno es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo, que basado en un diagnóstico de los riesgos de la entidad académica o dependencia y su entorno, establece los objetivos, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y los recursos necesarios para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, sus bienes y el entorno; determinando a su vez, los participantes, sus responsabilidades y las interacciones; cuenta con los siguientes subprogramas:
- Prospectivo: Son las acciones y obras destinadas a prevenir o evitar la construcción o concreción de los riesgos de desastres, comprende:
 - Instalación de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo;
 - Análisis de riesgos;
 - Inventario de recursos humanos, materiales y financieros;
 - Planos arquitectónicos y georreferencia del inmueble;
 - Señalización del inmueble;
 - Normas de seguridad; y
 - Equipos de seguridad.
 - Correctivo: Conjunto de acciones dirigidas a identificar y controlar los riesgos existentes, internos y externos, naturales o antropogénicos, que pudieran concretarse en una afectación y en daños a las personas que acuden, transitan o habitan en las zonas aledañas al inmueble, incluye:
 - Programa de adiestramiento y capacitación;
 - Bitácora y programa de mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, gas L.P. o natural y sistema contra incendios; y
 - Programa de realización de simulacros, ejercicios y talleres.
 - Reactivio: Se integran las acciones previstas de alertamiento y respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico, como la evacuación y el auxilio de las personas y grupos afectados. En este se contemplan los planes de contingencia, se consideran:
 - Planes de emergencia;
 - Definición por separado de Plan de Emergencia y Plan de Contingencia;
 - Sistemas de Redundancia;
 - Metodología para la elaboración de un Plan de Emergencia;
 - Plan de emergencia interno; y

- Plan de emergencia externo.
- d. Prospectivo-correctivo: Se establecen las acciones de recuperación y, en su caso, de reconstrucción, incluyendo la evaluación de daños y análisis de necesidades, aplicación de los fondos de los seguros previamente contratados y de medidas de corrección, que reduzcan o eviten los riesgos de desastres futuros:
- Evaluación de daños.
 - Análisis de necesidades.
 - Acciones de recuperación y/o reconstrucción.

Tras la presentación de la *Guía para la elaboración del programa interno de protección civil*, la Dra. Jacqueline del Carmen Jongitud Zamora, preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si desean realizar algún comentario. En ese sentido, la Dra. Liliana Cuervo López, Vice-rectora de la Región Poza Rica-Tuxpan, señaló que en años anteriores se elaboraron algunos programas internos en su región universitaria, por lo que consultó si dichos documentos podrían ser considerados o, en su caso, deben ser actualizados. Al respecto, el Arq. Antero Borboa Lara, director del Sugir, indicó que estos pueden ser revisados por la dirección, siempre y cuando sean enviados previamente.

La Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Abogada General, pregunta si la Guía antes expuesta será revisada por los integradas del Consejo Consultivo; al respecto el Arq. Antero Borboa responde que sí será remitida a todos los integrantes del Consejo Consultivo.

Por otro lado, el Mtro. José Antonio Pensado Fernandez en representación de la Dra. Laura Odila Bello Benavides, Coordinadora Universitaria para la Sustentabilidad, propone contar con un sistema de etiquetado georreferenciado de todos los equipos contra-incendio, sin embargo es una actividad que está descentralizada a cada entidad académica y dependencia.

Concluida la intervención de los integrantes del Consejo Consultivo, la Dra. Jacqueline del Carmen Jongitud Zamora, formaliza los siguientes acuerdos:

Acuerdo 4.1.2025: se da por recibida la *Guía para la elaboración del programa interno de protección civil*, la cuál será remitida a más tardar el día 12 de agosto del 2025 a los integrantes del Consejo Consultivo del Sugir. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo 4.2.2025: se establece un periodo de tres semanas a partir del envío de la Guía, para la lectura y retroalimentación por parte de los integrantes del Consejo Consultivo a la dirección del Sugir. Aprobado por unanimidad.

En seguimiento al punto cinco del Orden del día, la Dra. Jacqueline del Carmen Jongitud Zamora, en su calidad de Secretaria del Consejo, explica que la propuesta de actualización de los *Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios*, deriva de los hechos ocurridos a raíz del Huracán Erick, el 20 de junio del presente año en el Campus Sur de la Universidad Veracruzana, que provocó una percepción de peligro en dicha comunidad universitaria; en ese sentido se realizó una reunión de trabajo con los Consejeros Alumnos de las entidades académicas que conforman dicho campus, en la cual se abordaron temas como: las autoridades que participan, mecanismos, procedimientos, la Alerta Gris, Alerta Azul, entre otros; en respuesta a esa reunión de trabajo, se acordó incorporar las siguientes definiciones y textos a los *Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios*:

I. En el artículo 3 se agregaron 3 definiciones:

- a. Evaluación del riesgo: proceso de identificar, analizar y evaluar los peligros y vulnerabilidades que enfrenta la comunidad universitaria, con el objetivo de prevenir o mitigar los efectos de desastres y emergencias
- b. Huracán: tormenta tropical de gran intensidad que se forma en el océano Atlántico y el noreste del Pacífico, caracterizada por fuertes vientos y lluvias torrenciales;
- c. Viento del norte: viento frío y fuerte que sopla desde el noreste de México a lo largo del Golfo de México. Fenómeno común en la temporada invernal, que puede generar condiciones adversas como fuertes vientos, oleaje elevado y descenso de temperaturas.

II. En el artículo 9 y 11 se agregaron las siguientes tres líneas:

- a. De las instalaciones universitarias y en consideración del riesgo situado de inmuebles, así como de las condiciones de traslado de las personas hacia las instalaciones universitarias, desde municipios y comunidades aledañas a éstas.

III. Se agregó el artículo 15, el cual refiere a consideraciones sociales, priorizando la integridad de las personas:

- a. Las personas titulares de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración y Finanzas garantizarán la flexibilidad en los procesos administrativos y académicos durante el desarrollo de emergencias meteorológicas e hidrometeorológicas. En particular, se asegurarán de que:

- Las inasistencias derivadas de la emergencia de estudiantes y del personal sean justificadas mediante los procedimientos institucionalmente establecidos; y
- Las actividades académicas y administrativas puedan ser reprogramadas, priorizando la integridad de las personas.

Con la información previamente proporcionada, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora, haciendo uso de la voz pregunta a los integrantes del Consejo Consultivo si están de acuerdo en la incorporación de los elementos antes mencionados y procede a la votación de los siguientes acuerdos:

Acuerdo 5.1 2025: Se aprueba por unanimidad la propuesta de actualización de los *Lineamientos de actuación frente a eventos meteorológicos e hidrometeorológicos en espacios universitarios* incorporando el concepto de tormenta y suprime la palabra “evaluar” en la definición de evaluación del riesgo.

Acuerdo 5.2 2025: Se difundirán entre la comunidad universitaria los protocolos previamente elaborados. Aprobado por unanimidad.

En relación con el punto seis del Orden del día, correspondiente a asuntos generales y comentarios, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora informa que no se tienen asuntos generales para tratar en la sesión.

Siendo el último punto por tratar, la Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora declara cerrada formalmente la sesión del Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo, a las 18:30 horas.

Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo

Dra. Jacqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria del Consejo Consultivo

J. Genaro Vicente M.
Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez
Vice-rector Veracruz

Dra. Liliana Cuervo López
Vice-rectora Poza Rica - Tuxpan

Mónica Ruiz Balcázar
Abogada General

Arq. Antero Borboa Lara
**Director del Sistema Universitario de
Gestión Integral del Riesgo**

Juan CIL
Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas
Vice-rector Orizaba - Córdoba

Georgina Hernández Ríos
Vice-rectora Coatzacoalcos - Minatitlán

José Antonio Pensado Fernández
**Representante de la Coordinación
Universitaria para la Sustentabilidad**